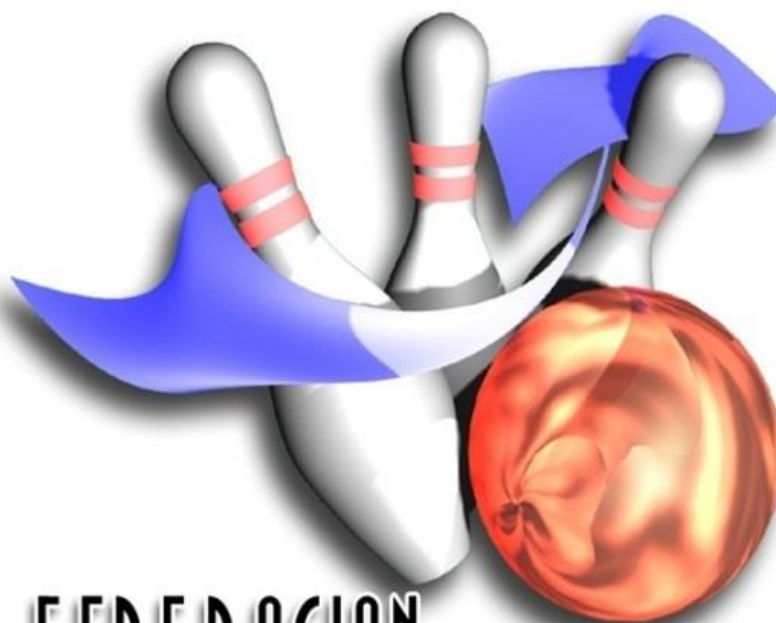


Febrero 2023

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO AÑO 2023



FEDERACION
NACIONAL DE BOLICHE



PRESENTACIÓN

La Federación Nacional de Boliche, es la entidad jerárquica de la disciplina deportiva de Boliche a nivel nacional. Y su mandato principal es promover la práctica del deporte del Boliche en sus diferentes manifestaciones.

Mediante punto octavo del acta 04-23C.E. de fecha 18 de febrero de 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, se autoriza y se presenta la **Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2023 de la Federación Nacional de Boliche**, la cual se enfoca en los siguientes puntos:

- **El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.**
- **Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.**
- **La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.**



1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.

La Federación Nacional de Boliche tiene establecidos en su Plan Operativo Anual 2023 y en su Plan Anual de Trabajo 2023, los programas, actividades y eventos necesarios para alcanzar el logro del resultado institucional vigente que es “ Para el año 2027 contar con 44 atletas especializados, pertenecientes a los niveles de perfeccionamiento y alto rendimiento” para lo cual actualmente ejecuta un único programa siendo el “**11 Desarrollo del potencial deportivo**”, el cual a su vez se compone por 8 actividades siendo las siguientes:

- Gestión de la alta estrategia y la alta dirección.
- Desarrollo del capital humano
- Potencial deportivo
- Nivel competitivo nacional
- Alcance competitivo internacional
- Sistema de juegos deportivos nacionales
- Actividades generales
- Potencial deportivo departamental

A continuación, se presenta el Resumen del Plan Operativo Anual 2023, el cual también está disponible en el portal WEB de la Federación Nacional de Boliche.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

SPPD-16

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UN. MEDID	2023	
		Total anual	
		Meta	Meta financiera
Producto 1: Mejorar la estrategia deportiva e institucional de la Federación Nacional de Boliche.	Evento	50	Q 1,693,103.00
Subproducto 1 ALTA ESTRATEGIA Y LA ALTA DIRECCIÓN		50	Q 1,693,103.00
Producto 2: Incrementar el desarrollo del talento humano a través de brindar a los atletas, Dirigentes Deportivos, personal administrativo y personal técnico, las herramientas y el conocimiento necesario para su desarrollo y facilitar sus tareas diarias	Evento	57	Q 171,322.00
Subproducto 2 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO		57	Q 171,322.00
Producto 3: Incrementar el apoyo a los atletas priorizados e identificados como potencial a corto y largo plazo.	Evento	32	Q 2,486,092.00
Subproducto 3 POTENCIAL DEPORTIVO		32	Q 2,486,092.00
Producto 4: Mantener en constante competencia a los deportistas para la medición de su brecha en su desempeño deportivo	Evento	13	Q 325,638.00
Subproducto 4 Sistema Competitivo Nacional		13	Q 325,638.00
Producto 5: Fortalecer el desempeño deportivo de los deportistas por medio de actividades de fogueo y competencias internacionales.	Evento	11	Q 2,178,338.00
Subproducto 5 Sistema Competitivo Internacional		11	Q 2,178,338.00
Producto 6: Fomentar que las siete Asociaciones Deportivas Departamentales interactuen entre si y puedan desarrollarse en su Potencial Deportivo	Evento	6	Q 85,590.00
Subproducto 6 Sistema de Juegos Nacionales		6	Q 85,590.00
Producto 7: Gestión estratégica del proceso presupuestario y adecuada gestión de los recursos.	Evento	12	Q 932,655.00
Subproducto 7 Actividades Generales		12	Q 932,655.00
Producto 8: Promover el deporte, masificación a nivel departamental y especialización de atletas de las asociaciones deportivas departamentales de la Federación Nacional de Boliche.	Evento	248	Q 1,205,188.00
Subproducto 8: Desarrollo del potencial deportivo Asociaciones Deportivas Departamentales		248	Q 1,205,188.00
TOTAL			Q9,077,926.0

2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

○ MEDIDAS DE TRANSPARENCIA:

Con el objeto de ser transparente en la ejecución del gasto y en cumplimiento a las diversas leyes y reglamentos de aplicación general para la administración pública, cuyo objetivo es mostrar a la población el actuar presupuestario y administrativo de las instituciones; la Federación Nacional de Boliche utiliza los siguientes portales y sistemas:

GUATECOMPRAS

SIGES

SICOINDES

PORTAL SAT

BANCA EN LÍNEA

SERVICIOS ELECTRÓNICOS IGSS

GUATENÓMINAS (En proceso de implementación).

PORTAL WEB DE LA FEDERACIÓN:

En cumplimiento a la implementación del sistema nacional de control interno se adopta la gestión de riesgo, con la comprensión entre estrategias, control e impacto con el fin de fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas. Según acuerdo número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021.



○ ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS:

Para velar por que la ejecución del gasto sea en base a austeridad y responsabilidad fiscal, la Federación Nacional de Boliche cuenta con los correspondientes manuales y reglamentos en donde se establecen las normas, los procesos y políticas aplicables en los diferentes gastos en los que se incurre y que son de observancia general para directivos, empleados, atletas y proveedores de la Federación, entre los cuales destacan los siguientes:

Reglamento de Fondo Rotativo
Reglamento de Caja Chica
Reglamento Interno de viáticos en el interior y exterior
Manual de Cuentas por pagar
Manual de tratamiento de bienes muebles
Etc.

Referidos documentos están disponibles en el portal WEB de la Federación Nacional de Boliche.

Asimismo, la Federación Nacional de Boliche en cumplimiento al artículo 132 del decreto 76-97 Ley Nacional de la Cultura Física y del deporte el cual establece literalmente "PRESUPUESTO". De las asignaciones para las federaciones estas deberán determinar la siguiente distribución presupuestaria:

- a. Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.
- b. Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.
- c. Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.

Por lo cual el presupuesto 2023 se encuentra distribuido de la manera siguiente:



FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE

ART. 132	SICOINDES/POA	PAT	
		ACTIVIDAD PAT	
Al 20% para gastos administrativos y de funcionamiento.	Actividad 7: ACTIVIDADES GENERALES	A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS	
	Actividad 1: GESTION DE LA ALTA ESTRATEGIA Y LA ALTA DIRECCION	A1.1: GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN	
Al 30% para atención y desarrollo de programas técnicos.	Actividad 2: DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS	
		A2.1: DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	
Al 50% para la promoción deportiva a nivel nacional.	Actividad 3: POTENCIAL DEPORTIVO	A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS	
		A3.1: ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FEDERADO	
		A3.2: PROGRAMAS DE APOYO A DEPORTISTAS	
		A3.3: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
		C4.1: CONTROL, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS DEPORTIVOS	
		C4.2: CAMPAMENTOS DE PREPARACIÓN	
	Actividad 4: NIVEL COMPETITIVO NACIONAL	C3.1: SISTEMA COMPETITIVO NACIONAL	
	Actividad 5: ALCANCE COMPETITIVO INTERNACIONAL	C4.3: COMPETENCIAS INTERNACIONALES	
	Actividad 6: SISTEMA DE JUEGOS NACIONALES	C3.2: SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	
		A3.3: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Actividad 8: POTENCIAL DEPORTIVO DEPARTAMENTAL	A3.1: ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FEDERADO		



3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

En cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Acceso a la Información Pública”. Cuenta con su Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es la encargada de cumplir con todo establecido en la referida ley. Para lo cual entre sus procesos está la publicación de la información pública de oficio en el portal de la Federación Nacional de Boliche www.fnbguate.com, la cual es de libre acceso a la ciudadanía en general, siendo principalmente la siguiente:

- [1. Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo](#)
- [2. Dirección y teléfonos de la entidad y dependencias que la conforman](#)
- [3. Directorio de empleados y servidores públicos](#)
- [4. Listado de funcionarios, servidores públicos, empleados, etc](#)
- [5. Misión, Objetivos, Plan Operativo Anual](#)
- [6. Manuales de procedimientos](#)
- [7. Presupuesto de ingresos y egresos](#)
- [8. Ejecución presupuestaria](#)
- [9. Depósitos con fondos públicos](#)
- [10. Información de procesos de cotización y licitación](#)
- [11. Contrataciones de Bienes y Servicios](#)
- [12. Listado de viajes nacionales e internacionales](#)
- [13. Inventario de bienes muebles e inmuebles](#)
- [14. Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones](#)
- [15. Montos asignados, criterios de acceso y padrones de los programas de subsidios, becas o transferencias](#)
- [16. Información sobre los contratos, licencias o concesiones para el usufructo](#)
- [17. Listado de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas](#)
- [18. Obras en ejecución o ejecutadas con fondos públicos](#)
- [19. Contratos de Arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien](#)
- [20. Contrataciones a través del proceso de cotización o licitación](#)
- [21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos](#)
- [22. Listado de compras directas](#)
- [23. Informe final de las auditorías gubernamentales o privadas](#)



[24. Entidades publicas o privadas de carácter internacional que manejen fondos públicos](#)

[25. Entidades no gubernamentales o privadas que manejen fondos públicos](#)

[26. Publicación de informe sobre el funcionamiento y finalidad de del archivo](#)

[27. Índice de la información clasificada](#)

[28. Datos relacionados con pertenencia sociolingüística](#)

[29. Otra información](#)

[Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto](#)

[Evaluación de Riesgos FNB, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental \(SINASIG\)](#)

Asimismo, cuenta con la opción de solicitar información conforme el proceso establecido en la Ley de Acceso a la Información pública.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2023